

# CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERIA DE ECONOMIA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

## Proyecto Melilla, S.A.

**413.** ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2018, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO "ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS DE FP DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE SERVICIOS DE PERSONAL.

*Fondo Social Europeo "Invertimos en tu futuro"*

Resolución del Consejo de Administración de Proyecto Melilla S.A.U., en su sesión del 26 de abril de 2018, por la que se aprueban los Pliegos que regirán el procedimiento de adjudicación del servicio "**ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS DE FP DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE SERVICIOS PERSONALES**", cuyo anexo es el siguiente:

### ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

**TITULO: "ITINERARIOS DE INSERCIÓN PARA TITULADOS DE FP DE LAS FAMILIAS PROFESIONALES DE SERVICIOS PERSONALES"**

#### 1.- Objeto del contrato:

El objeto del presente es la contratación de los servicios para la organización e impartición de 2 itinerarios de formación-empleo *destinados a la integración sostenible en el mercado de trabajo de jóvenes titulados de formación profesional de grado medio o superior de las familias relacionadas con servicios personales que sean beneficiarios del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y se encuentren empadronados en Melilla el día 01/03/2017.*

Referencia, según artículo 17 LCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional)

CPC: 92230-92900 (Servicios de formación profesional)  
CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional)

#### 2.- Órgano de contratación (art. 61 LCSP):

Consejo de Administración de PROMESA (Proyecto Melilla SAU)  
Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36  
Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)  
Dirección de Internet: <http://www.promesa.net> perfil del contratante donde se podrá acceder a los pliegos y modelos de proposición y en <https://contrataciondelestado.es>  
Correo Electrónico: info@promesa.net

#### 3.- Presupuesto del contrato y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto base de licitación:** 183.600 €
- **Presupuesto total (IPSI exento):** 183.600 €

- **Crédito:** Dicho presupuesto está dotado de crédito preciso para atender las obligaciones económicas que deriven de la contratación del servicio, con cargo a presupuestos propios de la Sociedad Pública PROMESA, Programa Operativo Empleo Juvenil EJE 5.
- **Sistema de determinación del presupuesto:** Coste por hora y alumno estimado en 7,5 €/hora y alumno (34 alumnos \*720 horas \* 7,5 €/h/al= 183.600 €).

#### 4.- Plazo y Lugar de ejecución:

Duración mínima: 6 meses. Duración máxima: 9 meses, a contar desde el día siguiente a la firma del Contrato.

Prórroga: NO, salvo decisión motivada del Órgano de contratación que en cualquier caso no supondrá aumento en el Presupuesto base de licitación.

Recepciones parciales: Si.

Las recepciones parciales no darán derecho al contratista para solicitar la cancelación parcial de la garantía definitiva.

Lugar de Ejecución: en la Ciudad Autónoma de Melilla, no obstante lo anterior se admitirá excepcionalmente el desarrollo de la fase de prácticas en empresas fuera de Melilla, previa solicitud por parte del alumno y el adjudicatario, siempre que el Itinerario finalice en Melilla.

**5. - Plazo de garantía:** 1 mes desde la aprobación del pago por parte del Órgano de contratación.

#### 6.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto simplificado

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

**7.- Garantía provisional:** No procede.

**8.- Garantía definitiva:** 5% (IPSI excluido) del Presupuesto base de licitación.

**9.- Garantía complementaria:** No procede.

#### 10.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

Archivo A: "Documentación administrativa".

Archivo C: "Criterios de adjudicación evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas"

Se admitirá tanto la entrega en soporte papel como en soporte magnético siempre que se incluyan en sobre cerrado y cumplan los requisitos establecidos en la Legislación vigente y los pliegos.

#### 11.- Revisión de precios.

Procede: NO

#### 12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Deberá incluirse obligatoriamente en el "SOBRE/ARCHIVO A" toda la documentación referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación exigible del licitante:

#### Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante) Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada.

*Acreditación de la solvencia técnica o profesional:*

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán presentando un mínimo de 3 certificados por importe, por cada uno de los certificados, igual o mayor a 91.800 € y de similar objeto al del servicio (formación), expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste.
- b) Acreditar que se dispone de manera directa de Centro acreditado por el SEPE en Melilla para la impartición de cualquier certificado de profesionalidad. Se aportará ficha técnica del aula según modelo disponible.
- c) Programa Académico ajustado al Itinerario modular mínimo del pliego de condiciones técnicas.
- d) Currículo del profesorado y la Dirección académica, con copia de su titulación Universitaria y dni o documento equivalente.

*Habilitación empresarial*

No procede.

**13.- Régimen de Pagos:** Certificación de la fase de formación transversal. Certificaciones trimestrales a razón de 7,5 €/hora y alumno. Liquidación final previa entrega y recepción de conformidad de la totalidad del trabajo.

**14.- Admisibilidad de variantes:** No procede

**15.- Programa de trabajo:** No procede

**16.- Pólizas de seguros:** Si procede. El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes y Responsabilidad civil del alumnado suficiente una vez adjudicado el contrato.

**17.- Subcontratación:** No procede

**18.- Penalidades:** No procede

**19.- Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación:** Procede: Si. Importe máximo 500 € según las tarifas aplicadas por el BOME.

**20.- Criterios de adjudicación.**

**“Criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas”:**

**1) Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.**

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversas:

$$\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 70 / \text{Precio ofertado}$$

**2) Valoración del material didáctico, uniformes y equipos de protección individual y demás material necesario para realizar el itinerario a entregar al alumno: Puntuación máxima 10 puntos.**

1 punto X cada 50 € presupuestados por cada alumno

**3) Valoración del número de empresas comprometidas en el acogimiento de alumnos en prácticas: Puntuación máxima 10 puntos.**

1 punto X cada empresa de acogida

**4) Valoración de la publicidad a realizar: Puntuación máxima 10 puntos.**

1 punto X cada 100 € de publicidad presupuestados.

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si es inferior al 75% del precio base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 149 de la LCSP.

**21.- Otras causas de resolución del Contrato.** Procede: No

**22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación:** Según punto 3 del Pliego de Condiciones Técnicas

**23.- Deber de confidencialidad:** Duración 5 años desde el conocimiento de esa información

**24.- Modificación del contrato:** Se advierte expresamente que el presente contrato: NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 205 de la LCSP

**25. – Mesa de Contratación:** Se publicitará la composición de la mesa de contratación en el perfil de contratante [www.promesa.net](http://www.promesa.net).

**26.- Presentación de ofertas:**

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:

c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.

c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.

c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.

c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54

c.5) Telefax: 952 679 810

**27.- Publicidad:** La presentación de una proposición supone la aceptación, en caso de resultar adjudicada, de aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013. Asimismo, el adjudicatario se compromete a llevar a cabo acciones de comunicación dirigidas a que todos los participantes en la acción conozcan la cofinanciación de la actuación por la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo (FSE). Para ello, contarán con la asistencia de Proyecto Melilla, S.A.

Melilla 4 de mayo de 2018

El Secretario del Consejo de Admón.:

Juan José Viñas del Castillo